



SELO DE VAPOR VEINTE Y OCHO
AÑOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

En las ultimas de las obras antes mencionadas, se han pagado las
en otra forma sedvaga en gran parte que se les ha hecho formarse
una liquidacion, aumentando la suma a los demas Seredam.

do. Al
Cam. al. Torres =

Se deposita todo lo que se ha de pagar en el
la suma de un mil y ochocientos y sesenta y cinco reales
y diez y siete maravedis.

Acordose de suplar a este finido =

Al Sr. D. Juan de Torres
Mestre de Campo

Suplico

Al Sr. D. Juan de Torres
Mestre de Campo

